

Recursos adicionales

HUD's "Requirements Concerning Lead-Based Paint and the Fair Housing Act"

https://www.hud.gov/sites/documents/DOC_12352.PDF



<http://gettheleadoutgr.org/>



www.healthyhomescoalition.org



www.rpoaonline.org

HUD's "Guidance Regarding Advertisements Under §804(c) of the Fair Housing Act"

https://www.hud.gov/sites/documents/DOC_7784.PDF

Aviso editorial

Todos los bienes raíces anunciados aquí están sujetos al Acto de la Vivienda Justa, lo que hace ilegal el anunciar "cualquiera preferencia, limitación o discriminación basada en la raza, el color, la religión, el sexo, la incapacidad, la condición familiar o el origen nacional, o una intención de hacer tal preferencia, limitación o discriminación."

Si usted tiene algunas preguntas sobre el Acto de la Vivienda Justa o sus derechos o responsabilidades bajo las leyes, por favor llame o mande un correo electrónico al Fair Housing Center of West Michigan.



FAIR HOUSING CENTER OF WEST MICHIGAN

20 Hall Street SE
Grand Rapids, MI 49507

Teléfono: (616) 451-2980 o
1-866-389-FAIR

Fax: (616) 451-2657

Sitio de web: www.fhcwm.org

Proveyendo vivienda justa y a salvo de plomo



Fair Housing Center
of West Michigan

La misión del Fair Housing Center of West Michigan es prevenir y eliminar la discriminación ilegal en la vivienda, asegurar la oportunidad de vivienda equitativa y promover comunidades inclusivas.

Teléfono: (616) 451-2980 o
1-866-389-FAIR
Correo: contact-us@fhcwm.org

¿Qué es vivienda justa?

Vivienda justa es el derecho del individuo de obtener la vivienda de su elección (Ej.: rentar un apartamento, comprar una casa, obtener una hipoteca, comprar seguro de propietario, entre otros), libre de discriminación basada en la raza, el color, la religión, sexo incluida la orientación sexual, la identidad de género, el origen nacional, la incapacidad, la condición familiar, la condición matrimonial y la edad. Algunas comunidades también incluyen la fuente de ingreso en su jurisdicción. Estos derechos están asegurados por las leyes federales, estatales y locales de la vivienda justa.

¿Qué es discriminación en la vivienda?

La discriminación en la vivienda ocurre cuando alguien está tratado de forma diferente durante una transacción de vivienda porque es un miembro de una clase protegida. Se ocurre en el anuncio, la compra, el rentar, la financiación, la negociación, o el seguro de una vivienda. Señales de discriminación posible incluyen rehusar a vender, rentar o mostrar una vivienda disponible; ofrecer términos diferentes a gente distinta; y decir o anunciar una preferencia por un cierto tipo de gente.

Poniendo un anuncio?

Toda la publicidad de la venta, la renta, o la financiación de bienes raíces residenciales está sujeta a las leyes federales, estatales y locales de la vivienda justa. Una buena regla practica para la publicidad de viviendas es describir las características materiales de la propiedad y **NO** describir ninguna persona o gente. Esto puede crear confusión cuando se participa en un programa de saneamiento de plomo, como el programa Get the Lead Out! en la ciudad de Grand Rapids, lo cual tiene los siguientes requisitos programáticos, entre otros:



- Por tres años después, las viviendas tienen que estar rentadas a inquilinos pre-cualificados y de bajos ingresos, y comercializado afirmativamente a familias con niños chicos.
- Un niño de menos que seis años tiene que vivir en la vivienda que estará arreglada.

Se puede realizar estos requisitos sin violar las leyes de la vivienda justa. Si hay preguntas, siga los consejos en este folleto y póngase en contacto con el Fair Housing Center of West Michigan a 616-451-2980 o contact-us@fhcwm.org ANTES DE poner un anuncio.

Vivienda a salvo de plomo: lo que debe y no debe hacerse

- **SI**, use la frase “a salvo de plomo” cuando peligros con base de plomo han estado controlados.
- **NO** excluya a familias con niños de viviendas donde peligros con base de plomo no han estado controlados.
- **SI**, proporcione a familias con niños chicos información sobre los riesgos del envenenamiento de plomo.
- **NO** publique o tenga ningunos limitaciones, preferencias, o requisitos por/de las edades o número de niños en la familia (Ej. “Hay que tener un niño de menos de 6 años”).
- **SI**, asegure poner sus anuncios a disposición de familias con niños.
- **NO** describa ninguno solicitante potencial en anuncios (Ej. “perfecto para unos casados con un niño”).
- **SI**, describa la vivienda y sus instalaciones en anuncios escritos o verbales.
- **NO** restrinja el acceso de familias con niños a ciertos edificios, pisos o viviendas.
- **SI**, llame al Fair Housing Center con cualquiera pregunta.